



ACTA CFP N° 16/2004

ACTA CFP N° 16/2004

En Buenos Aires, el día 14 del mes de abril de 2004, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema que se expone a continuación:

1) TEMPORADA DE PESCA DE CALAMAR

La Autoridad de Aplicación informa que por recomendación del INIDEP efectuada mediante nota N° 0481 de fecha 1/04/04, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura procedió a emitir la Disposición N° 201 de fecha 6 de abril de 2004 que estableció el cierre de la pesca de la especie calamar al Sur del paralelo 44° a partir de la hora cero del 14 de abril.

Asimismo, informa que en el marco de la decisión adoptada en el Acta CFP N° 15/04, se convocó a la reunión de la Comisión de Seguimiento de la pesquería de Calamar que se desarrolló el día 7 de abril donde las entidades representativas del sector, solicitaron se analizaran distintas alternativas para minimizar el impacto socio-económico que la aplicación de la Disposición N° 201 conjuntamente con los resultados de la presente temporada han provocado sobre las empresas.

Se tuvo presente que la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO fijó la fecha de apertura del período de captura para la especie calamar en la Zona Común de Pesca a partir del 20 de abril de 2004, mediante el Art. 1° de la Resolución N° 1/2004, publicada en el Boletín Oficial del día 31 de marzo de 2004.

Ante esta situación, la Autoridad de Aplicación planteó que iba a elevar en la próxima reunión del CFP, una propuesta para habilitar a la pesca la zona al norte del 44°S ya que se trata, en los hechos, del mismo *stock* que se encuentra en la Zona Común de Pesca.



ACTA CFP N° 16/2004

Además en esa reunión, el INIDEP informó que durante la presente semana se daba inicio al Crucero de evaluación de prerreclutas de calamar.

Por las consideraciones expuestas, se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación a que proceda a la apertura de las operaciones de captura de la especie calamar al Norte del Paralelo 44° a partir de la cero hora del día 20 de abril de 2004.

Por último el CFP, requiere al INIDEP que le informe en forma permanente los resultados que vayan obteniendo del Crucero de evaluación de prerreclutas de calamar, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para la sustentabilidad de la pesquería.

Con respecto a la situación del stock sud-patagónico, el INIDEP informó que en todas las campañas que se realicen durante la presente temporada con redes de arrastre de fondo, se procederá a embarcar a integrantes del Proyecto calamar para recoger información sobre la evolución de dicho stock.

El CFP considera que esta investigación puede complementarse con prospecciones de la flota comercial, en caso de considerarlo necesario.-

Siendo las 12:30 hs se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión en una próxima acta.